

aun cuando hayan *servido hasta hoy de guía á los historiadores todos.*

En efecto, considerando el peligro que corría la paz del Estado y hasta la independencia de la Patria Mexicana, las vacilaciones inexplicables del Comandante de armas, la actitud dudosa de ciertos funcionarios y los resultados posibles de la conmiseración general hábilmente explotada, el Congreso de Tamaulipas acordó encargar el cumplimiento del decreto del 28 de Abril á las autoridades civiles y militares del Estado, como y cuando lo juzgasen conveniente, conciliando la piedad cristiana con los derechos de la Patria. (Véase el acta de la sesión extraordinaria del 18 de Julio de 1823.)

Las peripecias que marcaron el día 19 de Julio, y sobre todo la exigencia de Iturbide de que se le reconociese y se le recibiese como Jefe de las armas de Tamaulipas, aumentaron la ansiedad del Congreso, el que no obstante circunscribió su intervención al hecho de pasar originales y sin observación alguna á las autoridades civiles y militares, las proclamas y escritos conminatorios presenta-

dos por Iturbide, negándose á admitirlo en su presencia y encargando á dichas autoridades hiciesen lo que conviniese, bajo su responsabilidad, tomando declaraciones, averiguando planes, cómplices y cuanto creyesen necesario. (Véase el acta de la sesión segunda del 19 de Julio.)

En la sesión tercera del día 19 de Julio celebrada algunas horas antes del suplicio, el Congreso de Tamaulipas, después de dársele cuenta del ocursio de D. Agustín de Iturbide, en que pide manifestar cosas interesantes á la Nación, resolvió *que se pase original al General de las armas del Estado para que se entienda en esto según las facultades que se le han dado.* En seguida, habiendo manifestado el Presidente del Congreso que Iturbide pide se le dé tiempo para comulgar y oír misa mañana, por estar dispuesto por el ciudadano General se ejecute hoy, se acordó *se diga al General la petición, y que obre según las facultades que se le han dado y bajo su responsabilidad como se ha dicho.* (Véase el acta de la sesión tercera del 19 de Julio.)

Queda pues desmentida la especie de que

el Congreso Constituyente haya pretendido, siquiera por un momento, constituirse en Corte de Justicia para decidir de la suerte de Iturbide.

Es posible que el Jefe de las armas haya obrado con una precipitación reprehensible en la ejecución de Iturbide; es posible que ese General tuviera, para conducirse de esta manera, razones otras que las expresadas en su oficio del 19 de Julio de 1824 al Ministro de Guerra y Marina, donde dice textualmente: *á las tres de la tarde se me entregó LA DECLARACIÓN conforme á la ley citada del 28 de Abril; á las seis de la misma fué preciso ejecutarla, como lo acreditan las certificaciones que acompaño, SIN DECLARACIÓN NI OTROS REQUISITOS, porque la ternura general podía aventurar el castigo si se demoraba; es posible, en fin, que al General no le conviniese tomar declaraciones públicas ni llenar los otros requisitos especificados por el Congreso. Pero si así sucedió, ¿sobre quién recae la culpa? ¿sobre el General que juzgó oportuno por un motivo ú otro apresurar la ejecución sin llenar los trámites judiciales acordados por el Congreso, ó sobre el Con-*

greso que los ordenó y no fué obedecido?

Admitámos por un momento que la ejecución de Iturbide, sin formación de causa, haya sido un asesinato político. ¿Quién lo cometió? ¿qué responsabilidad puede caber al Congreso tratándose de un hecho consumado militarmente por un Jefe convicto y confeso de haber omitido toda clase de requisitos?

El Estado de Tamaulipas agradecerá sin duda á D. Guillermo Prieto la cortesía con que pretende dulcificar los calificativos de injusto y de bárbaro aplicados al Congreso de Tamaulipas, reconociendo *las legítimas glorias de la invasión de Barradas y otros heróicos hechos*. El procedimiento es galante, aunque algo parecido al recurso de los boticarios que endulzan con unas gotas de miel los bordes de la copa que contiene una pócima amarga.

En efecto, las legítimas glorias del Estado de Tamaulipas son bastantes y su libro de oro está suficientemente cubierto de nombres gloriosos, para que no intente disputar á Santa Ana, que realmente los merece y sólo podría compartirlos con el General Manuel

Mier y Terán, los laureles de la capitulación de Barradas.

Pero, ya que se habla de la invasión de Barradas, ¿puede asegurarse cuál hubiera sido el resultado, si en lugar de habérselas con el pueblo mexicano compacto, unido sin distinciones de partidos en contra del invasor extranjero, el General español hubiese arribado en un país desolado por la guerra civil, dividido entre conservadores ricos, influyentes, apegados á la tradición colonial y por lo tanto dispuestos á llamar al extranjero en su ayuda, y liberales agobiados, á pesar de su patriotismo, bajo el triple yugo de la pobreza, de la ignorancia y de las rivalidades intestinas?

Pronuncie ahora D. Guillermo Prieto su fallo como historiador concienzudo y de buena fe, que ante todo procura *no obscurecer la verdad del criterio moral á la juventud* y diga si, en presencia de la documentación que presentamos, basta la autoridad única y anónima del *Breve diseño crítico publicado en la imprenta de Ontiveros* y que ha servido de guía á los historiadores todos, para seguir aplicando, en sus Lecciones de Historia pa-

tria, los calificativos de bárbaro é injusto al Congreso de Tamaulipas. Sin remontar á los tiempos en que los restos indómitos de las naciones mexicanas, vencidas, pero no dominadas por Cortés, buscaron refugio en el territorio que riegan el Bravo, el Tamesín y el Pánuco, prefiriendo los peligros de la libertad á las comodidades de la servidumbre; sin recordar la tenaz resistencia que, siglos después, encontraron los españoles para la colonización del Nuevo Santander, basta la parte que le cupo á Tamaulipas, tanto en la primera como en la segunda guerra de Independencia, para darle el derecho de despreciar y perdonar las injurias gratuitas que los *historiadores todos*, apoyados sobre el diseño crítico de la imprenta de Ontiveros, han prodigado durante más de medio siglo á los patricios que ocuparon un sitio en el Congreso Constituyente de Tamaulipas.

Escipión, el primer africano, citado á comparecer ante el tribuno Nœvio, desgarró la citación, recordó sus servicios y arrastró al pueblo romano al Capitolio para dar gracias á los dioses. Con el mismo orgullo patrió-

tico, los hijos de Tamaulipas pueden rasgar los libelos y exclamar como Escipión: ¡Gracias á Dios, nuestros padres han salvado á México!

S. de Hieratry.

Ciudad Victoria, Mayo 15 de 1892.

APÉNDICE

La personalidad de Felipe de la Garza es enteramente extraña al plan que nos hemos trazado al coleccionar estos apuntes para la historia del Congreso Constituyente de Tamaulipas; no obstante, este General se encuentra tan comprometido en todas las peripecias del Drama de Padilla, que para mayor ilustración de la cuestión que se ventila, hemos creído oportuno publicar, bajo forma de apéndice, la carta oficial del Ministro de la Guerra dirigida á Felipe de la Garza el 28 de Julio de 1824 y la contestación de dicho Jefe con fecha 8 de Agosto. Ambas cartas son interesantes y de ellas brota una nueva luz sobre la actitud que el Congreso observó durante la catástrofe de Iturbide.